

RIO GALLEGOS,

04 DIC. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.771/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Diana ALARCÓN mediante la cual solicita cursar como regular las asignaturas Psicología Evolutiva, Neuropsiquiatría y Teoría Psicoanalítica de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE se adjunta la situación académica de la alumna ALARCON;

QUE el Secretario Académico ha tomado la intervención de su competencia;

QUE no obra antecedente alguno que justifique el otorgamiento de la excepción requerida por la alumna ALARCON;

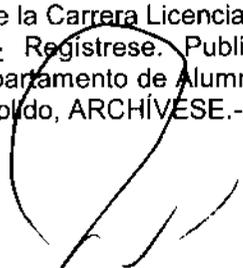
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar la excepción requerida por la alumna Diana ALARCÓN para cursar como regular las asignaturas Psicología Evolutiva, Neuropsiquiatría y Teoría Psicoanalítica de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

POR ELLO:

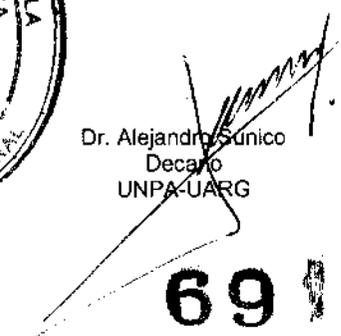
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción a la alumna Diana ALARCÓN (D.N.I. N° 31.454.071) para cursar como regular las asignaturas Psicología Evolutiva, Neuropsiquiatría y Teoría Psicoanalítica de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Oficina de la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

69